

---

FECHA: 28/02/2025

EXPEDIENTE N°: 7179/2013

ID TÍTULO: 4314474

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda corregir la referencia a la orden que regula este título. Es la orden ECD/1070/2013, no una orden CIN.

##### CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se actualizan los criterios de admisión. Se indica que el porcentaje máximo posible a obtener con carta de motivación es del 25% pero luego en la tabla con los criterios a evaluar de la carta se indica que es del 20%. Se recomienda cambiar esta información para evitar posibles confusiones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Las modificaciones solicitadas por la Universidad son:

## **0 - Descripción general**

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el título al ámbito de conocimiento. Se adapta la estructura de memoria a lo establecido en dicho real decreto. Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso pasando de 90 plazas a 120 plazas, se modifican todos los aspectos necesarios para poder atender al nuevo número de alumnos propuesto. Se modifica el plan de estudios aumentando la oferta de optativas y cambiando la distribución de ECTS en algunas asignaturas, se especifican los cambios realizados en el apartado de modificación del criterio 4.1 Planificación de enseñanzas. Se actualiza la normativa para adaptarla al RD 822/ 2021. Atendiendo a la ley lo dispuesto en la LO 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se añaden a los referentes del título el derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad, particularmente por razón de género, y a la dignidad de las personas.

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el centro responsable del título. Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso. Pasando de 90 plazas a 120 plazas.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se eliminan las referencias al RD1393/2007 ya derogado. Atendiendo a la ley lo dispuesto en la LO 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se añaden a los referentes del título el derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad, particularmente por razón de género, y a la dignidad de las personas.

### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan los objetivos formativos que vienen descritos en la orden CIN que regula este título.

### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

### **9.2 - Representante legal**

Se modifica el representante legal por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

### **9.3 - Solicitante**

Se modifica el solicitante del título por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

### **11 - Informe del SIGC**

Atendiendo al RD822/2021 se incorpora el informe favorable del sistema interno de garantía de calidad en una modificación sustancial de centro acreditado institucionalmente.

## **CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

### **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021. Se ajustan a lo establecido en la orden ECD/1070/2013 de 12 de junio. En cumplimiento de lo dispuesto en la LO 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se añaden los resultados de formación y aprendizaje ?CON10 Comprender los fundamentos teóricos, las características y los factores de riesgo asociados a la violencia sexual, incluyendo su

---

prevención e intervención desde una perspectiva integral y ética.? y ?HAB06 Desarrollar habilidades para gestionar situaciones conflictivas e inesperadas relacionadas con la violencia sexual, asegurando la protección de las víctimas y el mantenimiento de una práctica profesional ética y segura.?

### CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

#### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021. Se actualizan los criterios de admisión.

#### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos.

#### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la estructura de memoria anterior.

### CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Se incluye una tabla con la relación entre las competencias asociadas al RD1393/2007, ya derogado y los resultados del proceso de formación y aprendizaje asociados al RD 822/2021. Atendiendo al modelo de memoria propuesto en el RD 822/2021, se incorporan las fichas completas de todas las materias. En cumplimiento de lo dispuesto en la LO 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se añaden contenidos y se asocian resultados de formación y aprendizaje a las materias Intervención en Psicología de la Salud y Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario. En el Módulo ?Básico? Materia 2 ?Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria? se eliminan las asignaturas ?Proceso Terapéutico: elementos específicos de los distintos enfoques? y ?Psicopatología infantil y juvenil? y se incorpora la asignatura ?La Psicología en el contexto Sanitario: Programas de Intervención en Informes Clínicos? de 3 ECTS. En el módulo ?Específico? Materia 1 ?Evaluación y Diagnóstico en Psicología de la Salud? se añade la asignatura obligatoria ?Elementos específicos del proceso humanista en la Terapia

Focalizada en la Emoción?5 ECTS. La asignatura optativa ?Herramientas actuales de evaluación y diagnóstico cognitivo conductual? pasa de 4 ECTS a 3 ECTS. La asignatura optativa ?Diagnóstico e intervención cognitivo conductual en problemas de atención? pasa de 3 ECTS a 2 ECTS. La asignatura optativa ?Modelo humanista experiencial del ser humano? pasa de 3 a 4 ECTS. Se elimina la asignatura optativa. ?Comprensión de la psicopatología y la salud desde el modelo humanista? de 3 ECTS que se sustituye por ?Tareas terapéuticas para las fases tempranas: alianza, regulación y reprocesamiento? de 3 ECTS. Se añade la asignatura optativa ?Bases teóricas del psicoanálisis aplicadas a la clínica? de 4 ECTS. Se incorporan las siguientes asignaturas optativas, Aportaciones de la neurociencia y la investigación a la práctica de la psicoterapia psicoanalítica (2 ECTS), Diagnóstico y formulación de caso en psicoterapia psicoanalítica (3 ECTS) En el módulo ?Específico? Materia 2 ?Intervención en Psicología de la Salud? se elimina la siguiente asignatura obligatoria La Psicología del contexto sanitario: prevención y promoción de la salud comunitaria de 3 ECTS que se sustituye por Seminario monográfico de intervención clínica? de 1 ECTS. Se elimina la asignatura obligatoria ?Intervención Psicodinámica en Psicología de la salud? 3 ECTS que se sustituye por ?Principios y herramientas de intervención Psicodinámica contemporánea" de 5 ECTS. Se elimina la asignatura obligatoria de Intervención cognitivo conductual en problemas de ansiedad y estado de ánimo de 4 ECTS que se sustituye por Intervención cognitivo-conductual en problemas emocionales de 5 ECTS. La asignatura optativa ?Sintonización empática e intenciones de respuesta experiencial? pasa de 4 ECTS a 2 ECTS. Se elimina la asignatura optativa Habilidades para desarrollar y mantener la alianza terapéutica de 2 ECTS que se sustituye por la asignatura optativa ?Teoría del cambio, encuadre y conversación psicoanalítica? de 3 ECTS. Se añade la asignatura optativa ?Terapias conductuales de tercera generación en población infantojuvenil? de 2 ECTS. En el módulo ?Específico? Materia 3 ?Entrenamiento en Habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario? se elimina la asignatura obligatoria ?Técnicas de intervención familiar sistémica? de 3 ECTS que se sustituye por ?Proceso terapéutico, técnicas y escuelas en terapia sistémica? de 5 ECTS. Se elimina la asignatura obligatoria ?Psicoterapias constructivistas, narrativas y de nueva generación? (4 ECTS) se sustituirá por ?Incidentes críticos en Psicoterapia? (4 ECTS) Se añaden las siguientes asignaturas optativas Transferencia, contratransferencia y enactment (3 ECTS), Tareas para superar la crítica, la interrupción y los procesos ansiógenos (3 ECTS) y Seminario monográfico especializado 1 ECTS. Atendiendo al RD 822/2021 se cambia la denominación de la asignatura de Prácticas. En cumplimiento de lo dispuesto en la LO 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se añaden a los referentes del título el derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad, particularmente por razón de género, y a la dignidad de las personas. Además, tratándose este Máster en Psicología General Sanitario de un título perteneciente al ámbito de Ciencias de la Salud, los aspectos de la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales se incorporan explícitamente en los contenidos.

## **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Atendiendo a la nueva estructura de memoria descrita en el RD 822/2021 se incorporan las metodologías docentes

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se actualiza el Personal académico para hacerlo coherente con el número de plazas ofertadas y nuevas asignaturas propuestas. Se adecúa la información presentada a la estructura propuesta en el Anexo II del RD 822/2021.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se actualizan los centros de prácticas disponibles para poder atender el nuevo número de plazas propuesto.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

#### **7.1 - Cronograma de implantación**

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

#### **8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se actualiza el link al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

#### **8.2 - Información pública**

Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado